

Luns, 18 de febreiro de 2019

Núm. 34

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

BAIONA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DA CONVOCATORIA DA XUNTA DE GOBERNO POLA QUE SE APROBAN AS BASES REGULADORAS DOS PREMIOS DO CONCURSO DE COMPARSAS DE CARNAVAL 2019

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE ENERO DE 2019 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL 2019

BDNS(Identif.):438747

De conformidade con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de novembro, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aunque carezca de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la presente subvención, y que cumplan los siguientes requisitos:

Comparsa: agrupación compuesta por un mínimo de 12 personas.

Participar en el desfile organizado el domingo 24 de febrero de 2019.

Participar en el Entierro de la Sardina que tendrá lugar el mismo día, a continuación del desfile, con un mínimo de 10 componentes por comparsa. (Las comparsas que incumplan este requisito, serán penalizadas con un descuento del 20% sobre la cantidad que le corresponda).

Segundo. Objeto

Regulación de los premios con motivo del Concurso de Comparsas de Carnaval del año 2019.



Luns, 18 de febreiro de 2019

Núm. 34

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2019 y se encuentran publicadas en el BOP de Pontevedra nº 27 de 7 de febrero de 2019

Cuarto. Cuantía

Los premios se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48100 del presupuesto General de 2018, prorrogado para 2019, siendo el crédito total destinado a los premios, la cantidad de 6.500 €: seis mil quinientos euros, que se distribuyen:

1º PREMIO900 EUROS

2º PREMIO650 EURO

3º PREMIO500 EUROS

Entre las demás comparsas participantes, se repartirán el resto de los premios (4.450.-€), que se distribuirán de acuerdo con el nº de componentes:

De 81 a 100 componentes 500 euros.

De 61 a 80 componentes 400 euros.

De 41 a 60 componentes 300 euros.

De 21 a 40 componentes 200 euros.

De 12 a 20 componentes 100 euros.

Se establece un límite máximo de participación de 20 comparsas en el Concurso, que serán admitidas por riguroso orden de Registro de Entrada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción para participar, deberá formalizarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Baiona en horario de 9 a 14 h. o en su Sede Electrónica, desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria vía BDNS en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y hasta el 21 de febrero de 2019.

BAIONA, 07/02/2019

EL ALCALDE. ANGEL RODAL ALMUIÑA

